



# Resolución Directoral

N° 9 00416 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 05 NOV 2018

**VISTO**, el Informe N° 900613-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 31 de octubre de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90149-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 24 de julio del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900300-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 18 de setiembre de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas";



Que, mediante Resolución Directoral N° 900054-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 25 de octubre de 2018 el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del “Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas”;

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del “Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas” establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;

Que, el numeral VII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 240 000,00 (doscientos cuarenta mil y 00/100 Soles) a los proyectos que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada uno de los beneficiarios corresponderá a S/ 30 000,00 (treinta mil y 00/100 Soles);

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90149-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Resolución Directoral N° 900300-2018/DGIA/VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 900054-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declárese como beneficiarios del “Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas”, en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

N°	POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	MONTO SOLICITADO
----	------------	---------------------	--------	------------------





# Resolución Directoral

1	ARTESCENICA	OBRA TEATRAL LAS TROYANAS DE EURÍPIDES (VERSIÓN DE ALBERTO CONEJERO )	AREQUIPA	S/. 30,000.00
2	COMPAÑÍA DE TEATRO FÍSICO	BACANTE	LIMA	S/. 30,000.00
3	KARIN ELIZABETH ELMORE RAMÍREZ	CELEBRACIÓN	LIMA	S/. 30,000.00
4	LA X PRODUCTORA S.A.C.	MUROS	LIMA	S/. 30,000.00
5	AUGUSTO MANUEL NAVARRO CABRERA	MISA PARA GIULIA	CUSCO	S/. 30,000.00
6	JOSE MARTÍN PADILLA GONZALES	TÍTERES DE LA MAR BRAVA	LIMA	S/. 30,000.00
7	LUIS ALBERTO SANDOVAL ZAPATA	"LA ÓPERA KIMBA" - VERSIÓN LIBRE DE LA ÓPERA DE DOS CENTAVOS. ORIGINAL DE BERTOLT BRECHT	LIMA	S/. 30,000.00
8	YURIKO FRANCESCA TANAKA RIMARACHIN	MUNDANA/MUNDÄNE	LIMA	S/. 30,000.00

**Artículo Segundo.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del "Concurso Nacional de Proyectos de Producción de Artes Escénicas", el monto ascendente de S/. 240, 000.00 (doscientos cuarenta mil y 0/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del Concurso.



**Artículo Cuarto.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters "F" and "L" followed by a stylized flourish, positioned above a horizontal dashed line.

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General